Ayuntamiento de MOROS (Zaragoza)
Av. Virgen de la Vega s/n (50215). Telf. 976 87 47 35 Fax 976 87 46 33
e-mail: moros@dpz.es

MARIA PEÑA BARTOLOME FUENTES (1 de 1)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 28/12/2023
HASH: dd6d00453e39aaa1ce764c62c2519919

ANUNCIO

Se hace pública el acta correspondiente del

TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO. para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de 1 plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Moros, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y por Resolución de Alcaldía de fecha de 29.12.2022 relativo a la oferta excepcional de empleo público de estabilización temporal del año 2022, publicándose en BOPZ núm. 44, de fecha 24 de febrero de 2023, el texto íntegro de las bases y en el Boletín Oficial del Estado núm. 62, de fecha 14 de marzo de 2023 (corrección de errores en Boletín Oficial del Estado núm. 76, de 30 de marzo), se publicó el anuncio de la convocatoria del proceso de selección.

A los siguientes efectos:

Contra esta valoración inicial no cabrá la interposición de recurso alguno, si bien los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles siguientes al de dicha publicación para formular alegaciones, dirigir reclamación o solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. De forma que insten las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en el concurso de méritos.

Transcurrido el mismo sin que se presenten alegaciones o, en el caso de haberse presentado, una vez resueltas por el correspondiente tribunal, se publicarán por los mismos medios la relación definitiva y simultáneamente elevará a la Alcaldía de la Corporación dicha lista con la correspondiente propuesta de nombramiento.

El correspondiente tribunal calificador propondrá que ha superado el proceso selectivo la persona aspirante que hubieran obtenido la mayor puntuación, no pudiendo declarar aprobados un número superior al de la plaza que se convoca. No obstante lo anterior, siempre que el correspondiente tribunal haya propuesto para la contratación un número igual de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, con carácter previo, la Alcaldía, sin necesidad de una nuevo propuesta del Tribunal, resolverá la adjudicación de las plazas correspondientes a los siguientes aspirantes por orden de puntuación

Cód. Validación: WS43GQ2ARDDJ2996SARKFDT7C
Verificación: https://moros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1